



Proposito: Todos estarán vestidos adecuadamente y ejercerán buen juicio en cuanto a su manera de vestir y aseo.

El código de vestimenta del Distrito se establece para enseñar aseo e higiene, inculcar disciplina, prevenir desórdenes, evitar riesgos de seguridad y enseñar respeto a la autoridad. Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de una manera que sea limpia y ordenada y que no sea un peligro de salud o seguridad para ellos u otros. El Distrito prohíbe cualquier vestimenta o arreglo personal que a juicio del director pueda razonablemente causar interrupción o interferencia con las operaciones normales de la escuela.

El distrito escolar prohíbe fotos, emblemas, o escrituras en la ropa que:

1. Son ofensivas, vulgares u obscenas.
2. Anunciar o representar productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida de FNCF(LEGAL).
3. Son prueba de pertenencia o afiliación a cualquier pandilla, club u organización no autorizada. [Vease FNCC(LOCAL)]

Normas generales:

- Los alumnos deben llevar los pantalones, pantalones de vestir, pantalones cortos y faldas a la cintura y sujetos con un cinturón, si es necesario.
- Los alumnos deben llevar zapatos apropiados para la escuela en todo momento. Las pantuflas no se consideran apropiadas para la escuela. Se recomienda que los alumnos lleven zapatos cerrados con cordones o velcro si participan en actividades atléticas o físicas. El no hacerlo puede resultar en una lesión o presentar un problema de seguridad.
- La ropa debe llevarse con la ropa interior adecuada. La ropa interior no puede estar expuesta y/o llevarse como ropa exterior.
- Los pantalones cortos, vestidos o faldas deben ser lo suficientemente largos como para cubrir la ropa interior y la parte inferior en su totalidad (deben llegar al menos hasta la mitad del muslo). Si la falda o el vestido tienen una abertura delante, detrás o a los lados, la abertura no debe sobrepasar la mitad del muslo.
- Los estudiantes deben llevar ropa que cubra la parte media del cuerpo y que no haya sido alterada para mostrar el estómago o alterada bajo la axila para mostrar más torso.
- Los alumnos pueden llevar aretes; sin embargo, no pueden llevar aretes que presenten un peligro para la seguridad o que distraigan del ambiente de aprendizaje, incluidos, entre otros, los calibradores, los taponos o los picos.
- Los alumnos sólo podrán llevar pequeños aretes en la nariz.
- Los alumnos pueden llevar leggings, jeggings o pantalones de yoga, pero sólo se pueden llevar con un top o camiseta que cubra las partes inferiores del alumno y no distraiga del ambiente de aprendizaje.
- Los alumnos pueden optar por teñirse el cabello con un color natural o no natural;

sin embargo, no se permite el cabello con colores neón o que distraigan del ambiente de aprendizaje.

- Se podrá pedir a los alumnos que mantengan cubierto cualquier tatuaje que la administración considere inapropiado, ofensivo o que pueda causar una distracción sustancial del ambiente de aprendizaje.

No será permitido:

- Llevar ni exhibir artículos que sugieran o promuevan la afiliación, pertenencia o violencia a una pandilla; esto puede incluir, entre otros: alteraciones en las cejas, tatuajes visibles, piercings, pañuelos, cadenas o joyas, ropa a la cadera, camisetas, escritos de pandillas o códigos de colores.
- Cualquier vestimenta o accesorio que distraiga o moleste no será permitido en la propiedad escolar. Esto incluye ropa demasiado corta, demasiado reveladora, excesivamente ajustada, escotada, transparente, sin espalda y pijamas o artículos similares.
- Ropa rasgada, rota o con agujeros que se consideren reveladores, excesivos o que distraigan del ambiente de aprendizaje.
- Blusas o vestidos escotados o sin tirantes.
- Ropa, accesorios u otros artículos que sean lascivos, ofensivos, vulgares u obscenos.
 - Ropa, accesorios u otros artículos con imágenes o lenguaje relacionado con drogas, tabaco, armas o alcohol.
 - Ropa, accesorios u otros artículos que contengan insultos raciales o étnicos, lenguaje o imágenes discriminatorias.
 - Los alumnos no pueden llevar parches decorativos, insignias o prendas de vestir sugerentes o situados en lugares inapropiados con publicidad, imágenes, eslóganes o declaraciones inapropiadas.
 - Los alumnos no pueden llevar uniforme militar a la escuela a menos que sea en relación con una actividad aprobada por la escuela.
 - No está permitido llevar sombreros, gorros o gafas de sol (salvo prescripción médica) en los edificios escolares.
 - El cabello debe estar limpio y arreglado. Cualquier peinado que distraiga o perturbe el ambiente de aprendizaje no será permitido en la escuela.
 - El vello facial debe estar bien arreglado y peinado de forma que no distraiga la atención.
 - Los alumnos no pueden llevar aparatos de ortodoncia a menos que los prescriba un médico dentista/odontólogo.
 - Botas o zapatos de metal, con ruedas o de tacos duros.
 - Perforaciones visibles en cualquier parte del cuerpo que no sean las orejas o la nariz.
 - A menos que lo autorice la administración de la escuela o como parte de un código de vestimenta alternativo aprobado para una actividad relacionada con la escuela, no se permiten disfraces ni accesorios de disfraces.
 - Si un estudiante es asignado a la Colocación de Educación Alternativa del Distrito (DAEP), será responsable de adherirse al código de vestimenta del DAEP.

Si el director determina que el aseo o la vestimenta de un alumno violan el código de

vestimenta de la escuela, se le dará al alumno la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a suspensión en la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema, o hasta que un padre o designado traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las escuelas no son responsables de proporcionar un cambio de ropa. Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.